

EDICTO de 7 de noviembre de 2000, sobre modificación puntual n.º 21 del Plan General de Ordenación Urbana.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 2 de noviembre de 2000, expediente de modificación puntual número 21 en el vigente PGOU, al objeto de ampliación de suelo edificable de uso residencial.

De conformidad con lo establecido por los artículos 114, 128 y 129 del R.D.L. 1/1992 de 26 de junio, vigentes a tenor de lo establecido por el artículo único de la Ley 13/1997, de 23 de diciembre, reguladora de la actividad urbanística de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y artículo 128 del R.D. 2159/1978 de 23 de junio, se somete dicho expediente a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la última publicación de este anuncio en el B.O.P., D.O.E y diario «Hoy» de Badajoz, según corresponda.

Olivenza, 7 de noviembre de 2000.—El Alcalde, RAMON ROCHA MAQUEDA.

AYUNTAMIENTO DE SALVATIERRA DE LOS BARROS

ANUNCIO de 2 de noviembre de 2000, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 31 de octubre de 2000, la modificación puntual de las Normas Subsidiarias vigentes en esta localidad, consistente en unificar las alineaciones en la carretera de Zafra y en la carretera de circunvalación, disponiéndolas a una distancia igual de 12 metros al eje de la calzada.

Se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente tramitado al efecto, por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y podrán presentar cuantas alegaciones estimen.

Salvatierra de los Barros, a 2 de noviembre de 2000.—La Alcaldesa, JULIANA NAHARRO HERNANDEZ.

AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS

ANUNCIO de 25 de octubre de 2000, sobre incoación de acuerdo de tramitación de

expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra número 425 del Plan Local de 2000.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de octubre de 2000, adoptó el siguiente acuerdo:

«4.º—Incoación de acuerdo de tramitación de expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra número 425 del Plan Local de 2000, denominada "Dotación de alcantarillado zona Carretera Fuente".—Dada cuenta de Informe-Propuesta emitido por el Sr. Secretario de la Corporación, fecha 16 de octubre actual, en el que justifica y fundamenta la necesidad de adoptar acuerdo para la tramitación de expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra núm. 425 del Plan Local de 2000, denominada "Dotación de Alcantarillado Zona Carretera Fuente". La Corporación, previa deliberación, por unanimidad acuerda:

PRIMERO.—Aprobar el anejo de expropiaciones que consta en el proyecto confeccionado al efecto.

SEGUNDO.—Expropiar, no sin antes haber intentado sin éxito llegar a un acuerdo amistoso, las siguientes afecciones:

Situación: Paraje "Vado".

Límites: Desde perfil 4 a perfil 9.

Afectado: Joaquín Guerrero Calado.

Terrenos: Expropiación definitiva 4 m2, temporal 1.272 m2.

Pared: Piedra 10 mt. lineal.

Situación: Paraje "Vado".

Límites: Desde perfil 9 a perfil 10.

Afectado: Fermín Hernández Álvarez.

Terrenos: Expropiación definitiva 4 m2, temporal 146 m2.

Pared: No.

TERCERO.—Solicitar de la Junta de Extremadura, la declaración de urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación, y que son necesarios para la ejecución de la obra del encabezamiento, de acuerdo con el artículo 4.3 del Real Decreto 2.641/1982 de 24 de junio, dándosele por tanto al expediente la tramitación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, toda vez que queda demostrada la urgencia, al estar la obra en cuestión incluida en el Plan Local de 2000.

CUARTO.—Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento D. Antonio Fernández Iglesias, para la tramitación del correspondiente expediente de expropiación».

Lo que se comunica a efectos de reclamaciones, por plazo de quince días, al amparo de cuanto señala el Art. 56 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, en relación con el 52 de su Ley.

Villalba de los Barros, a 25 de octubre de 2000.—El Alcalde-Presidente, ANTONIO FERNANDEZ IGLESIAS.

AYUNTAMIENTO DE CAMPO-LUGAR

EDICTO de 29 de septiembre de 2000, sobre Estudio de Detalle.

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2000, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle promovido por don Vicente Cancho Arias según proyecto redactado por don Jorge Gianello Márquez y convenio urbanístico suscrito con el promotor para la ordenación y urbanización del enclave situado entre la Avda. de la Constitución y calle San José.

Campo Lugar, 29 de septiembre de 2000.—El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROSAN

ANUNCIO de 9 de octubre de 2000, sobre aprobación definitiva de Estudio de Detalle.

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el 5 de octubre de 2000, aprobó definitivamente el estudio de detalle de iniciativa pública, promovido por esta Corporación, referido al suelo urbano, en el área delimitada en las Unidades de Ejecución n.º 6 y 7.

Logrosán, a 9 de octubre de 2000.—El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TORREJON EL RUBIO

EDICTO de 8 de noviembre de 2000, sobre proyecto de Bandera municipal.

Aprobado por el Ayuntamiento, en Sesión de Pleno de fecha 02/11/2000, el proyecto de la Bandera municipal, de conformidad con lo que determina el artículo 4 del Decreto 13/1991, de 19 de febrero, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación y rehabilitación de Escudo y Bandera de las entidades locales, se expone al público por plazo de quince días a efectos de presentación de reclamaciones.

Torrejón el Rubio, a 8 de noviembre de 2000.—El Alcalde, JESUS CARLOS PEREZ DIAZ.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA VERA

EDICTO de 7 de noviembre de 2000, sobre adopción del Escudo Heráldico y de la Bandera Municipal.

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento la adopción del escudo heráldico y de la bandera municipales, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 4.º, del Decreto 13/1991, de 19 de febrero, de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de escudos y banderas de las Entidades Locales, se expone al público por quince días el expediente para su examen, admitiéndose reclamaciones, sugerencias u observaciones durante el mismo plazo.

Villanueva de la Vera, a 7 de noviembre de 2000.—El Alcalde, JOSE-ANTONIO RODRIGUEZ CALZADA.

JUNTA DE EXTREMADURA Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA. Teléfono: (924) 38 50 16. Telefax: 38 50 90 Depósito Legal: BA-100/83

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Dr. Marañón, 2 - Local 7 - Cáceres

Franqueo Concertado 07/8

